

**DECRETO N° 025/08**

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de gran importancia para el funcionamiento de la Administración Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: CONVOQUESE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día 6 de febrero de 2008, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) **Proyecto de Ordenanza modificatorio de los Arts. 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ordenanza Tarifaria vigente (IMPUESTO SOBRE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ACOPLADOS Y SIMILARES).**
- 2) **Proyecto de Ordenanza modificatorio de los Art. 85° y 91° de la Ordenanza Tarifaria vigente ( RECARGOS-PREMIOS Y DESCUENTOS).**

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1° de febrero de 2008.-

FIRMADO: JUAN A. CALDERATO  
SEC. DE GOBIERNO

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MUNICIPAL

